



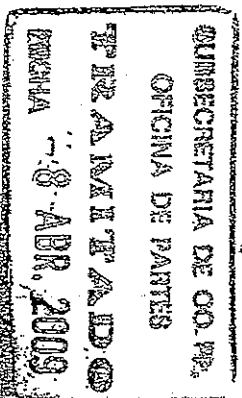
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones.

Expediente N° 144-J-1, VII Región.  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Labra Muñoz Enrique con Fisco de  
Chile", causa rol N° 198-2000, del 4°  
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 8 ABR. 2009

N° 565

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2855 de 30 de junio de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1272 de 19 de diciembre de 2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 401 de 10 de febrero de 2009.



**DECRETO (EXENTO)**

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado de Letras de Talca, de 04 de julio de 2002, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 20 de noviembre de 2007, dictadas en los autos caratulados "Labra Muñoz Enrique con Fisco de Chile", causa rol N° 198-2000, en cuanto deberá pagarse a la **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES ALAMEDA LIMITADA**, la suma única y total de \$2.654.319. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre julio de 2008. Y el mes de su pago efectivo. Asimismo deberá pagarse la suma de \$100.000 por concepto de costas, cantidad que no devenga reajustes ni intereses.

N° Proceso: 2728131

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

≡ 2 ≡

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$2.654.319, y de \$100.000 por concepto de costas, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

**IMPÚTESE** el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$4.082.000.-



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

  
SERGIO BITAR CHACRA  
Ministro de Obras Públicas